



Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz

LEÓN • SAN ANDRÉS DEL RABANEDO • SANTOVENIA DE LA VALDONCINA • VILLAQUILAMBRE • SARRIEGOS • ONZONILLA • VALVERDE DE LA VIRGEN

C.I.F. P2401153H. Oficinas: C/ Fajeros, 1 -Bajo 24002 LEÓN - Teléfono 987 23 88 95 -Fax 987 27 30 49

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ.**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, en sesión extraordinaria celebrada el veinticinco de julio de dos mil catorce, según consta en el Acta, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADO “CALIRIGUGADO DE DIGESTORES EN LA EDAR DE LA MANCOMUNIDAD. EXPTE. 16/2014 C-O.-”**

El Consejo, por unanimidad, acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta de la Presidencia, de fecha 15 de julio de 2014, que se transcribe a continuación:

“Con fecha de 11 de julio de 2014, se emite Providencia de inicio de expediente para la contratación de las obras denominadas CALORIFUGADO DE DIGESTORES EN LA EDAR DE LA MANCOMUNIDAD”, proyecto redactado por la empresa EIC. Estudio de Ingeniería Civil, con número de CIF B09253428, sita en la C/Dos Hermanas, 7 -1º, c.p 24005 León, ascendiendo el importe base de licitación de las obras de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. (175.418,68€) y un plazo de ejecución de 2 meses. Dado el importe del mismo se llevara a cabo por un Procedimiento Negociado sin publicidad, por trámite ordinario. El Proyecto contiene los Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales.

Habiendo sido redactados el día 11 de julio de 2014, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Técnico de Administración General de la Mancomunidad, así como por los anexos, en particular el anexo I, donde se recogen las características del contrato suscrito también por el Ingeniero de la Mancomunidad.

El proyecto tiene por objeto definir y valorar las obras necesarias para el calorifugado de los alzados no enterrados de los digestores de la EDAR de la Mancomunidad, así como de las tuberías de recirculación de fangos calientes a digestión.

Los aspectos del contrato objeto de negociación, serán económicos (porcentaje de baja respecto del precio de licitación, y Cantidad económica comprometida por los licitadores en ejecución de mejoras sin coste adicional para la administración), y técnicos (Memoria técnica constructiva).

Con fecha de 11 de julio ha sido emitido informe jurídico favorable, así como consta en el expediente documento de Retención de Crédito por parte del Interventor de la Mancomunidad de fecha 11 de julio de 2014, por un importe de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. (175.418,68€), con cargo al presupuesto del año 2014, partida 161-639-00.

El proyecto ha sido aprobado anteriormente en la presente sesión por el Consejo Directivo.

En el procedimiento negociado sin publicidad es potestativa la constitución de mesa de contratación.

Por todo lo anterior y conforme a los motivos que dieron lugar a la necesidad de contratar la redacción del Proyecto denominado "CALORIFUGADO DE DIGESTORES EN LA EDAR DE LA MANCOMUNIDAD", conforme a lo informado por el ingeniero de la Mancomunidad el día 3 de octubre de 2013, se propone al Consejo Directivo;

**Primero;** Aprobar el Expediente de Contratación de las obras 16/2014 C-O denominado, "CALORIFUGADO DE DIGESTORES EN LA EDAR DE LA MANCOMUNIDAD", utilizando el procedimiento negociado sin publicidad en función de su cuantía, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, en particular el anexo I (características del contrato), conforme al Proyecto aprobado por este Consejo Directivo, junto a sus Pliegos de Prescripciones técnicas.

**Segundo;** Aprobar el gasto que asciende a un total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. (175.418,68€), conforme a lo informado por la Intervención mediante el correspondiente RC el día 11 de julio de 2014, según el cual el gasto referido cuenta con consignación en la Partida Presupuestaria 161-639.00.

**Cuarto;** Continuar la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, publicar en la pg web de la mancomunidad (Perfil del Contratante), la presente aprobación, remitiendo invitación a las siguientes empresas:

CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES METALICAS GOMEZ, S.L.L.  
C/ Los Villafañez  
24005 - León  
[jose@metalicasgomez.com](mailto:jose@metalicasgomez.com)

FELIX GRUAS Y MAQUINARIA, S.L.  
Domicilio Postal: Avda. San Ignacio de Loyola, nº 114 – 24010 León  
[felixgruas@fegruma.com](mailto:felixgruas@fegruma.com)

CONSTRUCCIONES AGAPITO DE LA IGLESIA, S.L.  
Domicilio postal: C/ La Ermita, nº 30 – 24271 Quintanilla de Sollamas (León)  
[delaiglesiamarcos@yahoo.es](mailto:delaiglesiamarcos@yahoo.es)

**Quinto;** Aprobar la Constitución de la mesa de contratación, de acuerdo a lo siguiente:

1º.- Como Presidente de la Mesa: El Sr. Presidente de la Mancomunidad D. José María López Benito.

2º.- Como Secretaria de la Mesa: La Sra. Secretaria de la Mancomunidad: D<sup>a</sup> Marta M<sup>a</sup> Fuertes Rodríguez.

3º.- Los Vocales:

- El Sr. Interventor de la Mancomunidad: D. Teodoro Seijas Delgado.
- El Sr. Ingeniero de la Mancomunidad: D. Pedro Vicente González Luna.



Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz

LEÓN • SAN ANDRÉS DEL RABANEDO • SANTOVENIA DE LA VALDONCINA • VILLAQUILAMBRE • SARIEGOS • ONZONILLA • VALVERDE DE LA VIRGEN

C.I.F. P2401153H. Oficinas: C/ Fajeros, 1 –Bajo 24002 LEÓN - Teléfono 987 23 88 95 -Fax 987 27 30 49

- La Sra. Técnico de Administración General de la Mancomunidad: D<sup>a</sup> Esther Pérez García.”

**Sexto:** Notificar la presente resolución a la Intervención de la Mancomunidad, así como a los miembros de la mesa de contratación.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, todo ello con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno y Sello, en la Ciudad de León a veinticinco de julio de dos mil catorce.

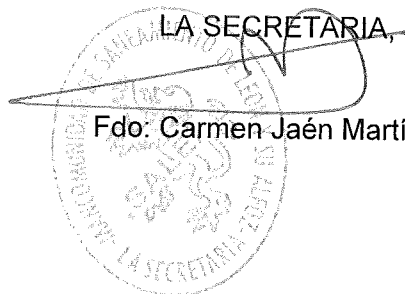
Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,



Fdo: José M<sup>a</sup> López Benito

LA SECRETARIA,



Fdo: Carmen Jaén Martín

